



Servicio Nacional de  
**CALIDAD Y  
SALUD ANIMAL**



**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*





# MODULO REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS SIGOR



# Contenido

- INTRODUCCION
- MARCO LEGAL
- ORGANIGRAMA
- ACCESO AL SISTEMA
- MODULOS
- FORMULARIOS
- DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

# INTRODUCCION

Las empresas dedicadas al rubro pecuario, deberán estar inscriptas en el SENACSA-

Las empresas serán habilitadas por el SENACSA, previo cumplimiento de las disposiciones municipales y de los organismos nacionales competentes debiendo además reunir todas las garantías para la salud para el desarrollo de la actividad que han de cumplir, otorgándosele un certificado de habilitación.

# MARCO LEGAL

- Creado por la Ley N° 2.426 / 04 , como persona jurídica de derecho público, ente autárquico y autónomo .
- Servicio Veterinario Oficial del Paraguay .
- Responsable de la elaboración, reglamentación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión nacional de la sanidad, calidad e inocuidad de productos de origen animal .





# MARCO LEGAL

- Ley N° 667/95: “QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE REGISTRO Y FISCALIZACION INTEGRAL DE LOS PRODUCTOS DE USO VETERINARIO Y FIJA CONDICIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ELABORACION, FRACCIONAMIENTO, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, TENENCIA, EXPENDIO Y USO DE DICHOS PRODUCTOS”.

RESOLUCIÓN N° 900

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DEL MÓDULO DE REGISTRO Y RECETA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA SIGOR Y LA UTILIZACIÓN OBLIGATORIA DEL MISMO, PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN, FRACCIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TENENCIA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, EXPENDIO DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO.

San Lorenzo, 16 de julio de 2021

VISTO: El Memorandum DIGESETEC N° 503/2021, de fecha 6 de julio de 2021, Expediente SAES N° 34.819, presentado por la Dirección General de Servicios Técnicos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

Que, la importancia que asigna el Gobierno Nacional a programas de simplificación de trámites para agilizar, simplificar y automatizar trámites de procesos, como sería el caso de registros de establecimientos y de los productos nacionales e importados.

Que, para la gradual implementación orgánica, administrativa y técnica del Módulo Registro del Sistema SIGOR, y a los efectos de dar inicio a la aplicación del referido Módulo, se han individualizado empresas y productos que fueron seleccionados, para luego avanzar en la aplicación obligatoria al universo de todos los establecimientos y sus correspondientes productos.

Que, a los efectos de la adecuación al proceso informático del Módulo Registro, tanto del sector público como privado, resulta perentorio el inicio de las gestiones conforme a los establecimientos y productos seleccionados en la primera etapa de implementación, a fin de permitir que las iteraciones se realicen en un ambiente organizado y ordenado, para su posterior aplicación al universo de establecimientos, como así mismo de los productos nacionales e importados, que se encuentran registrados en la Dirección de Registro y Control de la Dirección General de Servicios Técnicos.

La Ley N° 667/1995 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, importación, exportación, tenencia, expendio y uso de dichos productos".

La Ley N° 2426, del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Dr. Carlos Alberto C.  
Dir. General del SENACSA

# MARCO LEGAL

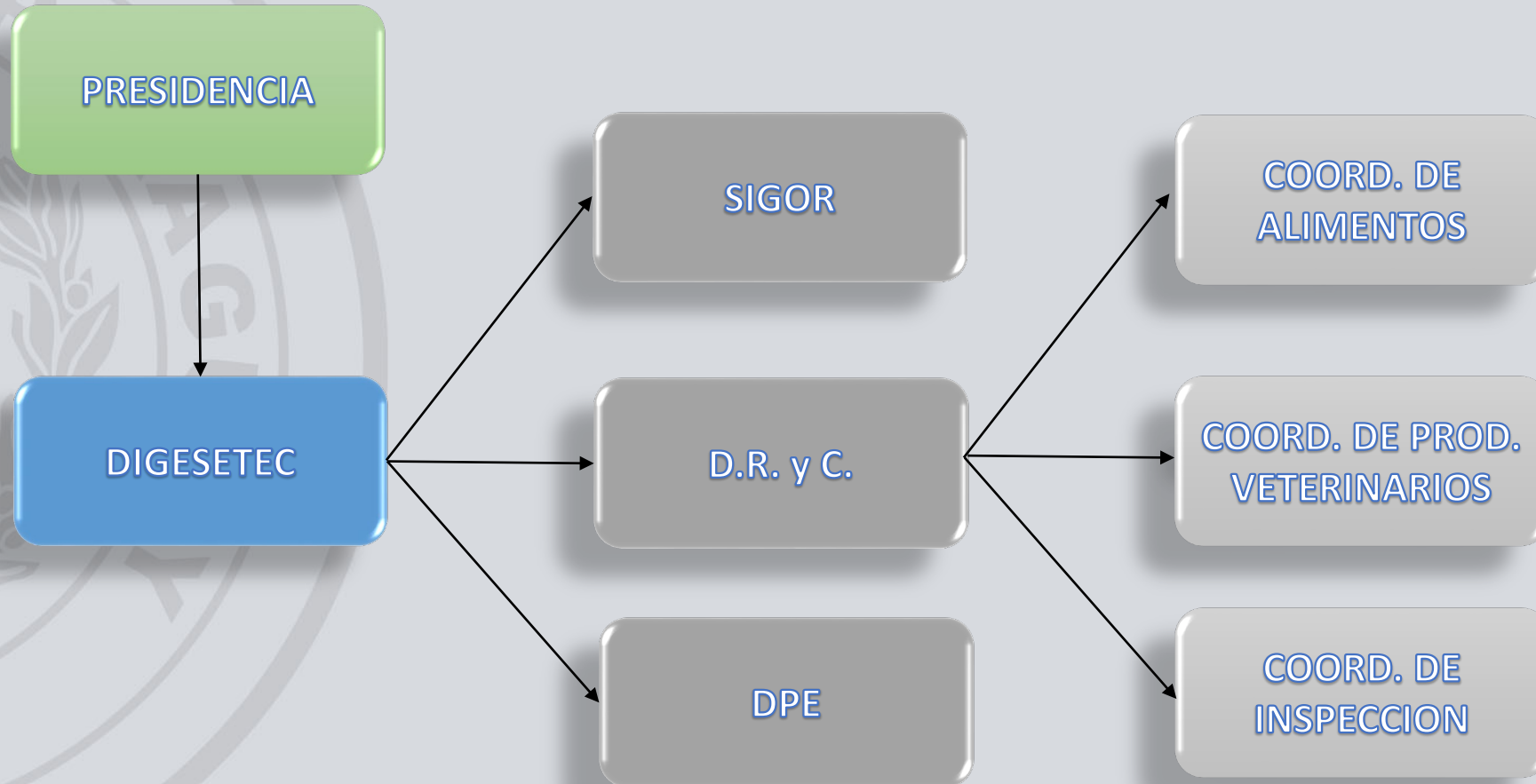
- Resolución N° 900/2021: POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION GRADUAL DEL MODULO DE REGISTRO Y RECETA ELECTRONICA DEL SISTEMA SIGOR Y LA UTILIZACIÓN OBLIGATORIA DEL MISMO, PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE ELABORACION, FRACCIONAMIENTO, DISTRIBUCION, TENENCIA, IMPORTACION, EXPORTACION, EXPENDIO DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO

# ORGANIGRAMA DEL SENACSA





# ORGANIGRAMA DIGESETEC





## **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS**

Elabora, propone y gerencia las medidas aplicables a productos e insumos de uso veterinario y alimentos para animals, asi como del soporte al Sistema de Gestion institucional.

# FUNCIONES DE DIGESETEC

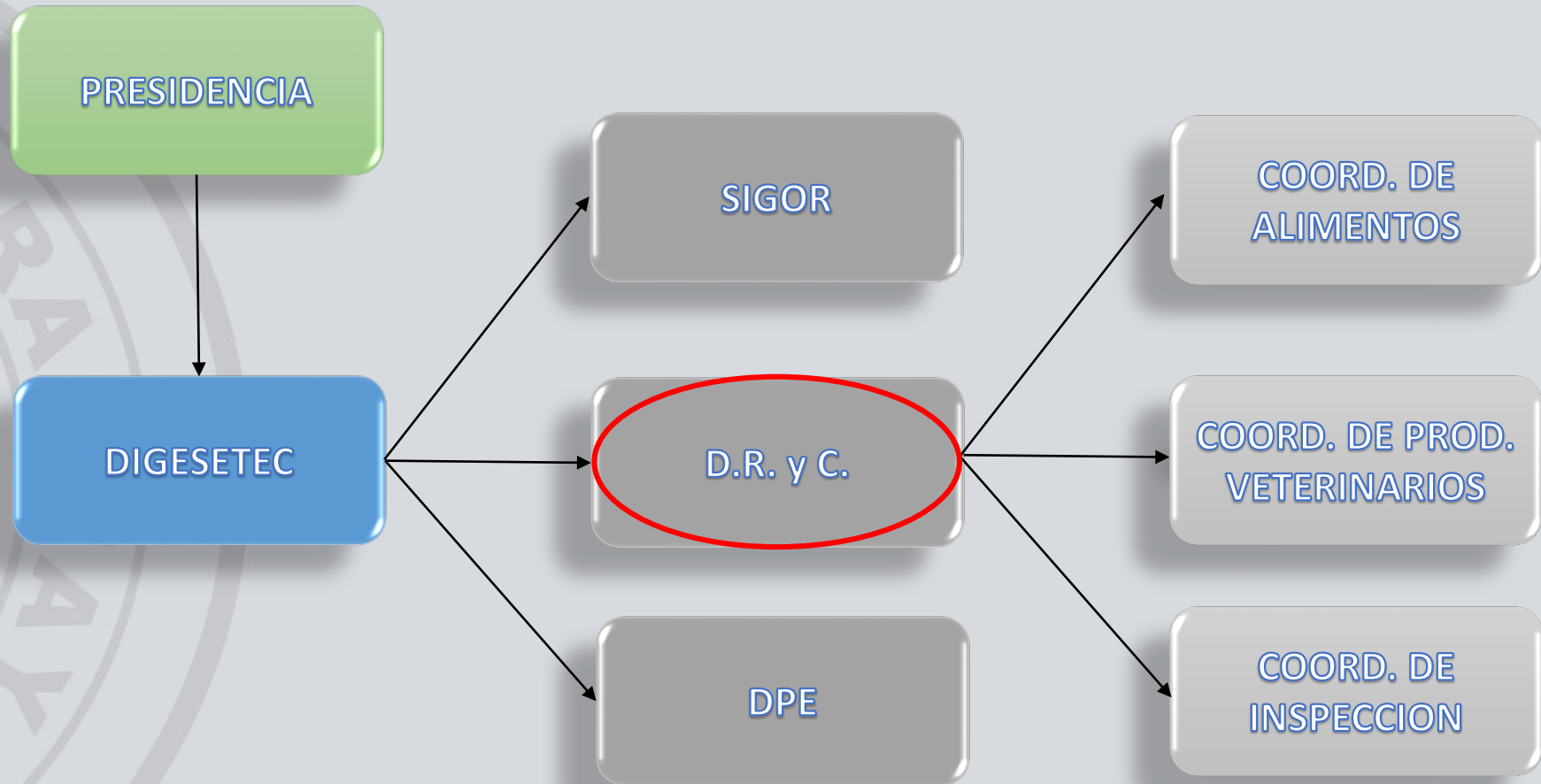
Es en esta Dirección General que se llevan a cabo las actividades de registro y habilitación de establecimiento dedicados al rubro pecuario.

Es el responsable del registro y control de los productos e insumos farmacológicos, biológicos y homeopáticos de uso veterinario, que son destinados a la prevención, diagnóstico, curación o tratamiento de enfermedades de los animales.

Asimismo, se encarga del registro y control de alimentos para animales, alimentos con medicamentos, aditivos, sal yodada de consumo animal y sus materias primas.



# ORGANIGRAMA DIGESETEC





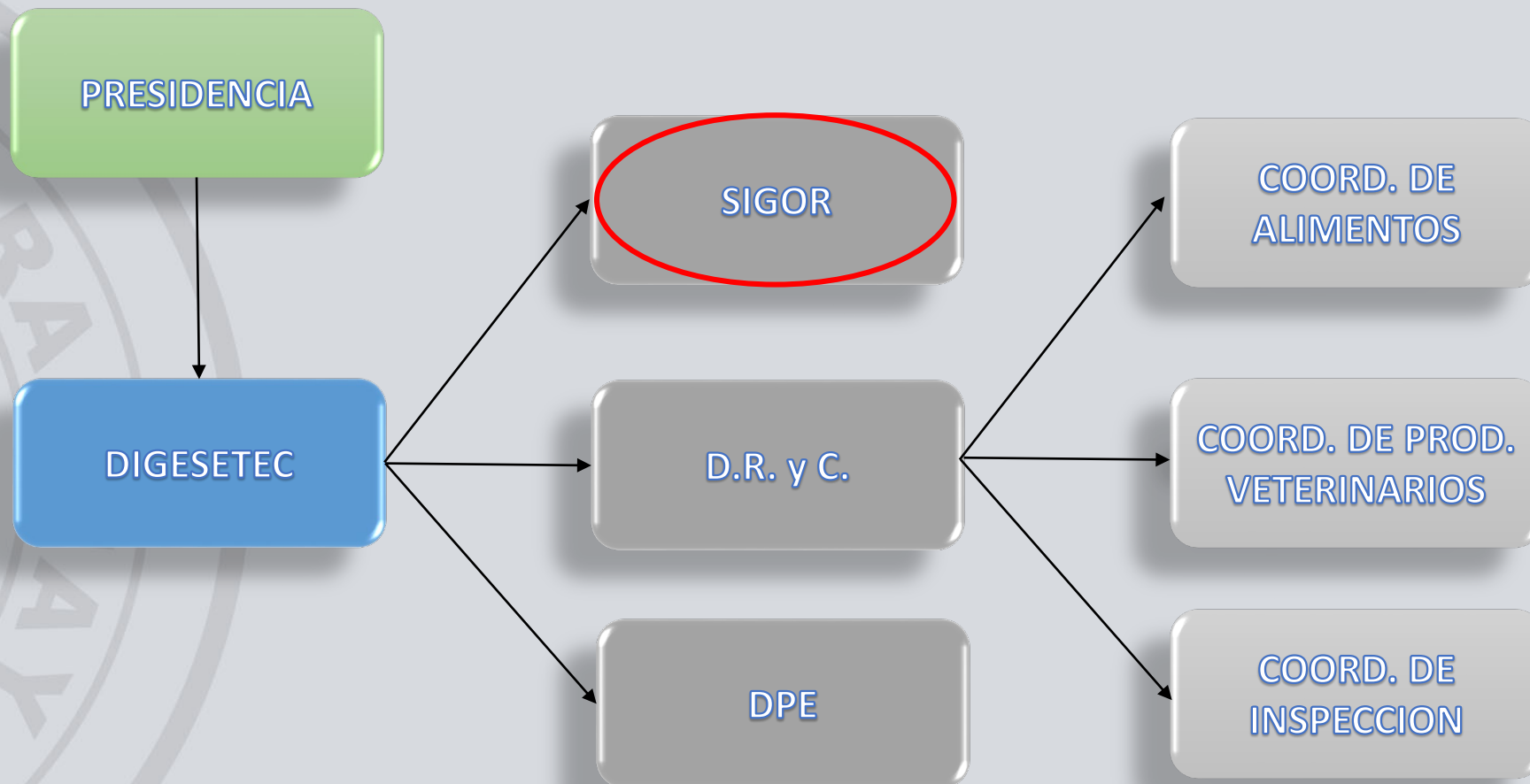
## DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL

La **Dirección de Registro y Control** , es la responsable de registrar todos los productos de uso veterinario, autorizar la importación/exportación de los mismos y habilitar a firmas dedicadas al rubro pecuario en el Paraguay.

Asegurar que los todos los productos de uso veterinario registrados cumplan con las normas de calidad, eficacia e inocuidad para el animal, el ser humano y el medio ambiente.

Además, de apoyar a la competitividad del sector pecuario mediante la evaluación y verificación de la calidad e inocuidad de los alimentos para animales.

# ORGANIGRAMA DIGESETEC



## DIRECCION SIGOR

- El Sistema Informático de Gestión de Oficinas Regionales (Actualmente llamadas Unidades Zonales) del SENACSA es una herramienta informática especializada para gestión de las actividades de las Unidades Zonales y Puestos de Control de la Institución, entre otros .
- El SIGOR (en su versión III) registra datos relevantes propietarios, apoderados, asesores técnicos de establecimientos dedicados a actividades del rubro pecuario ; contando con datos como origen y de destino, número, clase, tipo de productos de uso pecuario y marca de los animales, lo que permite el rápido acceso a información clave en casos de eventos sanitarios de relevancia .

# DIRECCION SIGOR

Este sistema cuenta con los siguientes módulos:

1. Unidades Zonales
2. Frigoríficos .
3. Ferias: Casas expendedoras de vacunas .
4. Vigilancia/Laboratorio
5. Puesto de control
6. Comisiones de Salud Animal.
7. Ganadero
8. Habilitación de Transporte y Conductores
9. Comisión Interinstitucional
10. Estadística
11. Secretaría
12. Receta Veterinaria On line
13. Registro de productos Veterinarios



# OBJETIVOS DEL MODULO REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

Los objetivos del nuevo modulo son:

- Simplificar y facilitar el proceso de recepción, registro, edición, control y respuesta a los expedientes tramitados por los usuarios del servicio.
- Incorporar innovación tecnológica a la gestión de la Dirección de Registro y Control, y de este modo contar con una herramienta útil y efectiva.
- Materializar la digitalización documental total a nivel de todos los procesos de registro de establecimiento, registro de productos inspección, importación exportación, entre otros
- Permitir la posibilidad de que el usuario externo pueda realizar la consulta online del estado de su expediente.



# **Pasos para acceder al uso del Módulo de Productos Veterinarios**



**1° PASO:  
SOLICITUD DE USUARIO**

# SOLICITUD DE USUARIO: PERSONA JURIDICA



Tetã Rekuái  
TYHBA RESAĨHA IPORÁMBYRÁ  
Servicio Nacional de  
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## REQUISITOS DEL MÓDULO REGISTRO - SIGOR 3.5

### Persona Jurídica:

- Nota de solicitud, por parte de la Empresa, dirigida al Director General de Servicios Técnicos. **DRYC/CRYCPV/01-2021**
- Formulario Único – Solicitud de usuario para el acceso y uso del Sistema Informático –SIGOR según Dictamen N 3299/2019 descargar de la web <https://www.sigor.gov.py>
- Copia autenticada por escribanía de cédula de identidad de la persona autorizada para la creación del usuario.
- Copia autenticada por escribanía de la Constitución de la Sociedad.
- Copia autenticada del Acta de la última asamblea si corresponde.
- Copia autenticada por escribanía de la escritura pública de designación del representante legal de la firma y/o por la cual se otorga poder especial o general.

# SOLICITUD DE USUARIO: PERSONA FISICA



Tetã Rekuái  
TYMBA RESAĨHA IPORÁMBYRÁ  
Servicio Nacional de  
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## REQUISITOS DEL MÓDULO REGISTRO - SIGOR 3.5

### Persona Física:

- Nota de solicitud, por parte de la Empresa, dirigida al Director General de Servicios Técnicos. **DRYC/CRYCPV/01-2021**
- Formulario Único – Solicitud de usuario para el acceso y uso del Sistema Informático –SIGOR según **Dictamen N 3299/2019** descargar de la web <https://www.sigor.gov.py>
- Copia autenticada por escribanía de cédula de identidad. (\*)
- Copia autenticada por escribanía de la escritura pública por la cual se otorga poder especial o general.

**(\*) Se aplica en caso de que exista un representante convencional**

# SOLICITUD DE USUARIO: REGENTE / ASESOR TECNICO



Tetã Rekuái  
TYMBA RESÁIHA IPORÁMBYRÁ  
Servicio Nacional de  
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## REQUISITOS DEL MÓDULO REGISTRO - SIGOR 3.5

### Regente / Asesor Técnico:


- Nota de solicitud, por parte de la Empresa, dirigida al Director General de Servicios Técnicos.  
**DRYC/CRYCPV/01-2021**
- Formulario Único – Solicitud de usuario para el acceso y uso del Sistema Informático –SIGOR según Dictamen N 3299/2019 descargar de la web <https://www.sigor.gov.py>
- Copia autenticada por escribanía de cédula de identidad.
- Copia autenticada de registro profesional al día.
- Copia autenticada de contrato vigente con la/s empresa/s. (\*)

(\*) Se aplica en caso de que esté vinculado a una empresa.

# SOLICITUD DE USUARIO: FORMULARIO



[www.sigor.gov.py/web/formularios.html](http://www.sigor.gov.py/web/formularios.html)



## SOLICITUD DE USUARIO

SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SENACSA  
SISTEMA DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DEL SENACSA

Por el presente documento, solicito al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) el acceso y utilización del Sistema Informático, conforme a los siguientes datos proveídos bajo declaración jurada.

Fecha de solicitud: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
                                  Día    Mes    Año

### 1. Datos Generales

#### 1.1. Tipo de Usuario

Persona Física                       Persona Jurídica   
(solo para empresas que soliciten guía electrónica o guía y cota digital)

#### 1.2. Tipo de Acceso

Sr/a Unidad Zonal <input type="checkbox"/>	Jefe de Unidad Zonal <input type="checkbox"/>	Coordinador de Región <input type="checkbox"/>
Comisión Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Operador Frigorífico <input type="checkbox"/>	Jefe Ivo <input type="checkbox"/>
Casa Expendidora Nro. ____ <input type="checkbox"/>	CSA Operador <input type="checkbox"/>	CSA Coordinador <input type="checkbox"/>
Operador Pto. De Control <input type="checkbox"/>	Jefe Pto. De Control <input type="checkbox"/>	Director <input type="checkbox"/>
Operador de Secretaría <input type="checkbox"/>	Autorizante de Sr/a <input type="checkbox"/>	Web Service <input type="checkbox"/>
Operador UZ para Aves <input type="checkbox"/>	MVA Aves <input type="checkbox"/>	Propietario Aves <input type="checkbox"/>
Guía Electrónica <input type="checkbox"/>	Visualización <input type="checkbox"/>	Guía / Cota Digital <input type="checkbox"/>
SAES Mesa de Entrada <input type="checkbox"/>	SAES Gerenc. Exp. <input type="checkbox"/>	Liq. Cota Vencida <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>		

Especificar: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_


#### 1.3. Datos del solicitante para Persona Física

Nombres: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Nacionalidad: \_\_\_\_\_ C.I. Nro. \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_  
                                  Día    Mes    Año

Firma Usuario: \_\_\_\_\_ Aclaración Usuario: \_\_\_\_\_  
Firma Autorizante: \_\_\_\_\_ Aclaración Autoriz.: \_\_\_\_\_

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL.**

CINCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA NACIONAL ESTIQUARRIBA KM 10,5  
Calle de Centro: CAPY - 1100 - 1110 CAMPUS UNA - 2108  
SAN LORENZO - PARAGUAY



Fecha: 05/12/2019

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE USUARIO

El formulario de habilitación de usuario es **ÚNICO**, independientemente de los permisos que se desean solicitar; el mismo contiene 3 grandes grupos de datos a saber: datos generales, autorizaciones y declaración jurada.

Los datos consignados en la solicitud tienen carácter de declaración jurada.

## SOLICITUD DE USUARIO

SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL SENACSA  
SISTEMA DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DEL SENACSA

Por el presente documento, solicito al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) el acceso y utilización del Sistema Informático, conforme a los siguientes datos proveídos bajo **declaración jurada**.

Fecha de solicitud: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
                                  Día    Mes    Año

### 1. Datos generales: Se consigna la información general de quien solicita el usuario

Solamente en caso de que la solicitud sea a efectos de habilitar usuario para guía electrónica o guía/cota digital, se ha de marcar si se trata de una persona física o jurídica.

#### 1.1.-Tipo de usuario

Persona Física                       Persona Jurídica   
(solo para empresas que soliciten guía electrónica o guía y cota digital)

De acuerdo al tipo de acceso que ha de requerir el usuario, se ha de marcar el mismo; en caso de que los permisos solicitados no figuren entre los propuestos, se ha de marcar "otro" y en las líneas "especificar" se describirán los accesos que se necesitan para utilizar el Sistema Informático.

Se puede marcar más de un tipo de acceso. Ej.: Jefe de Unidad Zonal, SAES Mesa de Entrada y SAES Gerenciador de Expedientes a la vez y en una única solicitud.

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL.**

CINCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA NACIONAL ESTIQUARRIBA KM 10,5  
Calle de Centro: CAPY - 1100 - 1110 CAMPUS UNA - 2108  
SAN LORENZO - PARAGUAY



**2° PASO:  
REGISTRO DE EMPRESA**





## QUE SE NECESITA PARA REALIZAR EL TRAMITE

- Usuario SIGOR
- Constitución de la firma \*
- Patente municipal comercial actualizada \*
- Registro Único del Contribuyente RUC \*
- CIP del propietario (s), representante (s) o apoderado (s) \*
- CIP del Asesor Técnico \*
- Registro Profesional del Asesor Técnico \*
- Plano arquitectónico de la planta, aprobado por la municipalidad y su flujograma operativo en el caso que sea una elaboradora

\* Copia autenticada por escribanía para empresas que se registran por primera vez

# Como acceder al Sistema



SENACSA / SIGOR Inicio Módulos Consultas Formularios Mapa Contacto

www.sigor.gov.py

# S SIGOR

SEGURIDAD / TRANSPARENCIA / CONFIABILIDAD

La Red informática del sector público más grande del país al servicio de la ganadería paraguaya.

 Ingreso al Sistema

Recetas Veterinarias OnLine / Guías OnLine / Expedientes

## Módulo de Registro de Productos Veterinarios

Productos Veterinarios 

# Como acceder al Sistema



**SIGOR**<sup>3.5</sup>  
SEGURIDAD / TRANSPARENCIA / CONFIABILIDAD

Iniciar sesión

Usuario

Contraseña

**Ingresar**

[Olvidó su contraseña?](#)

# MENU DEL SISTEMA

Mi Empresa   / Módulo de Empresas Pecuarias


Mis Productos 

Productos Autorizados 

Nuevo Trámite 


Cancelaciones 

Constancias 

Certificados 


Solicitud de Importación 


Solicitud de Exportación 


Colectas 

Solicitud de Actualización de  
datos dossier 

Solicitud de Renovación de  
productos 

Solicitud de registro  
definitivo 

Pagos 

Consultas 

Bienvenido al Módulo de Empresas Pecuarias

# MENU DEL SISTEMA

Mi Empresa ^

🏠 / Módulo de Empresas Pecuarias

Establecimiento ^

📄 Crear Establecimiento

☰ Lista de Establecimiento

Hab. Establecimiento v

Lista de Persona Jurídica v

Volumen de Producción v

Mis Productos v

Productos Autorizados v

Nuevo Trámite v

Cancelaciones v

Constancias v

Certificados v

Solicitud de Importación v

Solicitud de Exportación v

Colectas v

Solicitud de Actualización de datos dossier v

Solicitud de Renovación de productos v

Solicitud de registro definitivo v

Pagos v

Bienvenido al Módulo de Empresas Pecuarias

# MENU DEL SISTEMA

- Mi Empresa ^
- Establecimiento ^
  - Crear Establecimiento
  - Lista de Establecimiento
- Hab. Establecimiento v
- Lista de Persona Jurídica v
- Volumen de Producción v
- Mis Productos v
- Productos Autorizados v
- Nuevo Trámite v
- Cancelaciones v
- Constancias v
- Certificados v
- Solicitud de Importación v
- Solicitud de Exportación v
- Colectas v
- Solicitud de Actualización de datos dossier v
- Solicitud de Renovación de productos v
- Solicitud de registro definitivo v
- Pagos v

## Crear Establecimiento

 Guardar  Cancelar

### Datos de la Empresa

Nombre de la firma: *	<input type="text"/>	Empresa Registrada	<input type="checkbox"/>
Dirección Comercial: *	<input type="text"/>	Casa Central:	No
Fecha Inscripción: *	<input type="text"/>	Departamento: *	<input type="text" value="(Elija una opción)"/>
Distrito: *	<input type="text" value="(Elija una opción)"/>	Teléfono:	<input type="text"/>

### Documentos

Tipo de Documento:	<input type="text" value="(Elija una opción)"/>	Fecha:	<input type="text"/>
--------------------	---	--------	----------------------

Documento:  Adjuntar

 Agregar

Nombre	Tipo de Documento	Fecha	Acciones
Sin dato registrado			

### Asesor

Asesor

# MENU DEL SISTEMA

Mi Empresa ^

Establecimiento ^

Crear Establecimiento

Lista de Establecimiento

Hab. Establecimiento v

Lista de Persona Jurídica v

Volumen de Producción v

Mis Productos v

Productos Autorizados v

Nuevo Trámite v

Cancelaciones v

Constancias v

Certificados v

Solicitud de Importación v

Solicitud de Exportación v

Colectas v

Solicitud de Actualización de datos dossier v

Solicitud de Renovación de productos v

Solicitud de registro definitivo v

## Rubro

### General

Importadora

Exportadora

Expendio

Clínica

Peluquería

Consultorio Veterinario

Hospital Veterinario

Expendio, Clínica y Peluquería

Deposito

Fraccionadora

### Elaboradoras

Fármacos

Biológicos

Alimentos

### Laboratorio

Análisis clínicos y diagnóstico

De ensayos: residuos, microbiológico, calidad

## Coordenadas



Guardar



Cancelar



# 3° PASO: HABILITACIÓN DE LA EMPRESA





# 4° PASO: REGISTRO DE PRODUCTO

# QUE SE NECESITA PARA REALIZAR EL TRAMITE

## PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS IMPORTADOS :

- Documentos legalizados a ser presentados :
  - Poder de representación o en su defecto una Autorización de registro y comercialización de la empresa elaboradora y/o propietaria del producto, a favor de la empresa Registrante en nuestro país.
  - Certificado de Registro y/o Libre Venta del país de origen, en vigencia en el momento del registro.
  - Certificado de habilitación de la empresa elaboradora.
  - Copia del Contrato de elaboración en terceros, si correspondiera.
  - Certificado Sanitario legalizado, para los productos que contengan en su formulación proteínas de origen animal (excepto lo establecido en la Resolución N° 15/2.004), provenientes de países con estatus sanitario diferente al nuestro en relación a la Encefalopatía Espongiforme Bovina.
  - Carta de declaración jurada (legalizada) sobre los ingredientes de origen animal que se encuentran dentro de la formulación y se anexaran las copias de los siguientes documentos:
    1. Certificado de Registro de la materia prima de origen animal presente en la fórmula.
    2. Certificado de habilitación de la empresa elaboradora de la materia prima de origen animal presente en la fórmula.
    3. Certificado de habilitación del matadero y/o frigorífico, proveedor del producto para la elaboración de dicha materia prima (cuando corresponda).
    4. Monografía del proceso de elaboración de la materia prima de origen animal presente en la fórmula, especificando la fuente de las mismas (especies), mecanismos para su elaboración, su aplicación y utilización en el producto final.
- Esquema gráfico del envase contenedor del producto y especificaciones técnicas.
- Certificado de análisis original del producto.
- Esquema y/o proyecto de rotulo/etiqueta del producto.

# QUE SE NECESITA PARA REALIZAR EL TRAMITE

## PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS NACIONALES :

- Documentos a ser presentados

1. Copia del Contrato de elaboración en terceros, si correspondiera . Por escribanía .
2. Certificado de habilitación de la empresa elaboradora, autenticada por escribanía .
3. Certificado de análisis del lote piloto del producto .
4. Esquema gráfico del envase contenedor del producto y especificaciones técnicas .
5. Esquema y/o proyecto de rotulo/etiqueta del producto .

- Carta de declaración jurada (con registro de firma) sobre los ingredientes de origen animal que se encuentran dentro de la formulación y se anexaran las copias de los siguientes documentos :

1. Certificado de Registro de la materia prima de origen animal presente en la fórmula, emitido por DIGESETEC.
2. Certificado de habilitación de la empresa elaboradora de la materia prima de origen animal presente en la fórmula, emitido por DIGECIPOA .
3. Certificado de habilitación del matadero y/o frigorífico, proveedor del producto para la elaboración de dicha materia prima (cuando corresponda), emitido por DIGECIPOA .
4. Monografía del proceso de elaboración de la materia prima de origen animal presente en la fórmula, especificando la fuente de las mismas (especies), mecanismos para su elaboración, su aplicación y utilización en el producto final .

# MENU DEL SISTEMA

Mi Empresa

Mis Productos

Lista de Medicamentos

Lista de Alimentos

Lista de Cosméticos

Lista de Desinfectantes

Otros

Productos Autorizados

Nuevo Trámite

Cancelaciones

Constancias

Certificados

Solicitud de Importación

Solicitud de Exportación

Colectas

Solicitud de Actualización de datos dossier

/ Módulo de Registros Pecuarios / Establecimiento / Lista de Establecimiento

## Lista de Establecimiento

### Búsqueda Básica

Nombre

RUC Nro.

Fecha Inscripción



entre



Estado

(Elija una opción)



Q Buscar

Limpiar

## Lista de Establecimiento








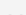
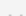







[Consultar Total]


(1 of 1) 10

<input type="checkbox"/>	Nro. Sucursal ↕	Nombre ↕	RUC Nro. ↕	Estado ↕	Fecha Inscripción ↕	Acciones
<input type="checkbox"/>	0	AGROVET S.A.	80035861 [ RUC-PY ]	Actualización por Tasa Anual	28/05/2021	
<input type="checkbox"/>	0	AGROVET S.A.	80035861 [ RUC-PY ]	Habilitado	28/05/2021	

(1 of 1) 10

# MENU DEL SISTEMA

- Mi Empresa 
- Mis Productos 
- Productos Autorizados 
- Nuevo Trámite 
- Medicamentos 
- Alimentos 
- Cosméticos 
- Desinfectante p/ establecimiento 
- Otros 
- Cancelaciones 
- Constancias 
- Certificados 
- Solicitud de Importación 
- Solicitud de Exportación 
- Colectas 
- Solicitud de Actualización de datos dossier 

 / Módulo de Empresas Pecuarias / Producto / Lista de Producto

## Lista de Producto


### Búsqueda Básica

Nombre Producto

Nro. de Registro

Empresa Registrante

Estado

(Elija una opción) 

 Buscar

 Limpiar

## Lista de Producto

[Consultar Total]

  (1 of 1)   10 

Nombre 	Nro. de Registro 	Empresa Registrante 	Estados 
No se encontraron registros			

  (1 of 1)   10 

# MENU DEL SISTEMA

Mi Empresa

Mis Productos

Productos Autorizados

Nuevo Trámite

Medicamentos

Alimentos

Aditivos

Alimento para Animales

Nutraceuticos

Sal yodada

Cosmeticos

Desinfectante p/ establecimiento

Otros

Cancelaciones

Constancias

Certificados

Solicitud de Importación

Solicitud de Exportación

Colectas

Solicitud de Actualización de datos dossier

/ Módulo de Empresas Pecuarias / Producto / Lista de Producto

## Lista de Producto

### Búsqueda Básica

Nombre Producto

Nro. de Registro

Empresa Registrante

Estado

(Elija una opción)

Q Buscar

Limpiar

## Lista de Producto

[Consultar Total]

(1 of 1) 10

Nombre	Nro. de Registro	Empresa Registrante	Estados
--------	------------------	---------------------	---------

No se encontraron registros

(1 of 1) 10

# MENU DEL SISTEMA

Mi Empresa ▾

Mis Productos ▾

Productos Autorizados ▾


Nuevo Trámite ▲


Medicamentos ▾

Alimentos ▲

 Aditivos

 Alimento para Animales

 Nutraceuticos

 Sal yodada

Cosméticos ▾

Desinfectante p/  
establecimiento ▾

Otros ▾

Cancelaciones ▾

Constancias ▾

Certificados ▾

Solicitud de Importación ▾

Solicitud de Exportación ▾

🏠 / Módulo de Empresas Pecuarias / Nuevo Trámite / Alimentos

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PRODUCTOS DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

MODULO 1 MODULO 2 MODULO 3 MODULO 4

### Modulo 1 - INFORMACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL

 Guardar  Cancelar

#### M1.1. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:

Producto:

Nuevo ▾

M1.1.1. TIPO PRODUCTO:

(Elija una opción) ▾

#### M1.2. MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO:

DOCUMENTO:  Adjuntar

# MODULO N° 1 – INFORMACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL

M1.1. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:

M1.2. MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO:

M1.3. ESTABLECIMIENTO SOLICITANTE: PROPIETARIO/REPRESENTANTE LEGAL:

M1.4. ESTABLECIMIENTO ELABORADOR (para productos elaborados en el país):

M1.5. ESTABLECIMIENTO FRACCIONADOR:

M1.6. ESTABLECIMIENTO REGISTRANTE EN ORIGEN (para productos importados):

M1.7. ESTABLECIMIENTO ELABORADOR EN ORIGEN (para productos importados):

M1.8. ESTABLECIMIENTO DE PROCEDENCIA

M1.9. ESTABLECIMIENTO FACTURADOR:

M1.10. DOCUMENTOS LEGALES

M1.11. OTROS DOCUMENTOS NO CONTEMPLADOS



# MODULO N° 2 – INFORMACION ZOOTECNICA Y NUTRICIONAL

**M2.1. TIPO DE PRODUCTO**

**M2.2. USO: DEFINIR EL PRODUCTO INDICANDO**

**M2.3. NOMINA DE LOS PROBABLES COMPONENTES QUE SE UTILIZAN EN LA ELABORACIÓN**

**M2.4. COMPOSICION CENTESIMAL DEL PRODUCTO**

**M2.5. VALOR ENERGETICO**

**M2.6. INDICACIONES PARA EL USO DEL PRODUCTO**

**M2.7. CONDICIONES Y PLAZO DE CONSERVACION**

**M2.8. CARACTERISTICAS FISICAS**

**M2.9. FORMAS DE COMERCIALIZACION DEL ALIMENTO**

**M2.10. OTROS DOCUMENTOS NO CONTEMPLADOS**

# MODULO N° 3 – DE SEGURIDAD, INOCUIDAD, EFICIENCIA Y OTROS ZOOTECNICA / NUTRICIONAL

M3.1. MONOGRAFIA DEL PROCESO DE ELABORACION

M3.2. METODOS DE CONTROL

M3.3. MEDICAMENTOS

M3.4. REFERENCIAS

M3.5. OTROS DOCUMENTOS NO CONTEMPLADOS

# MODULO N° 4 – INFORMACION SOBRE EL ETIQUETADO, ENVASE Y PROSPECTO

M4.1. PARA PRODUCTO NACIONAL

M4.2. PARA PRODUCTOS IMPORTADOS

M4.3. ESPECIFICACION TECNICA DEL ENVASE

M4.4. OTROS DOCUMENTOS NO CONTEMPLADOS



# 5° PASO: POSTERIOR AL REGISTRO DE PRODUCTO

# SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN (VUI)

Mi Empresa

/ Módulo de Empresas Pecuarias / Solicitud de Importación / Crear Solicitud Importación

Mis Productos

Productos Autorizados

Nuevo Trámite

Cancelaciones

Constancias

Certificados

Solicitud de Importación

Lista Solicitud Importación

Crear Solicitud Importación

Solicitud de Exportación

Colectas

Solicitud de Actualización de datos dossier

Solicitud de Renovación de productos

Solicitud de registro definitivo

Pagos

Consultas

## Crear Solicitud Importación



Guardar



Cancelar

### Datos Generales

Empresa: \*

### Datos Factura

Factura Comercial Nro \*

Origen \*

(Elija una opción)



Fecha de Emisión \*



Fecha de Validez



Via \*

Terrestre

Aereo

Fluvial

Punto de Ingreso \*

(Elija una opción)



Peso Neto. \*

Total de Bultos \*

Cajas, Pallets, Bultos...

### Listado de Productos a Importar

Productos\*

Es vacuna

Cantidad\*

Presentación\*

(Elija una opción)



Nro de Lote

Fecha de Elaboración.



Valor FOB USD\*

Fecha de Vencimiento.



Agregar

# SOLICITUDES DE EXPORTACIÓN (VUE)

- Mi Empresa
- Mis Productos
- Productos Autorizados
- Nuevo Trámite
- Cancelaciones
- Constancias
- Certificados
- Solicitud de Importación
- Solicitud de Exportación**
- Lista Solicitud de Exportación
- Crear Solicitud de Exportación
- Colectas
- Solicitud de Actualización de datos dossier
- Solicitud de Renovación de productos
- Solicitud de registro definitivo
- Pagos
- Consultas

Inicio / Módulo de Empresas Pecuarias / Solicitud de Exportación / Crear Solicitud de Exportación

## Crear Solicitud de Exportación

 Guardar  Cancelar

### Datos Generales

Empresa: \*

### Datos Factura

Factura Comercial Nro \*  Origen \*

Fecha de Emisión \*  Fecha de Validez \*

Via \*  Terrestre  Aereo  Fluvial Punto de Egreso \*

Peso Neto. \*  Total de Bultos \*


### Listado de Productos a Exportar

Productos\*  Es vacuna

Cantidad\*  Presentación\*

Nro de Lote  Fecha de Elaboración.

Valor FOB USD\*  Fecha de Vencimiento.

 Agregar

# CONCLUSION: MODULO REGISTRO DEL SISTEMA SIGOR

Usuario SIGOR

## Empresas

- Registro de establecimientos y firmas dedicadas al rubro pecuario.

## Inspección-fiscalización

- Habilitación de establecimientos dedicadas al rubro pecuario

## Productos Veterinarios

- Registros de productos de uso pecuario.

## Importaciones

- Registro de importaciones de productos de uso pecuario.

## Exportaciones

- Registro de exportaciones de productos de uso pecuario.

# Plantas elaboradoras de Alimentos para Animales, distribución geográfica

DEPARTAMENTO	CANTIDAD registrada	CANTIDAD habilitada
ALTO PARANA	15	10
AMAMBAY	3	2
BOQUERON	3	3
CAAGUAZU	12	10
CANINDEYU	6	5
CAPITAL	7	5
CENTRAL	39	30
CONCEPCIÓN	5	2
CORDILLERA	4	1
GUAIRA	3	2
ITAPUA	11	10
PARAGUARI	2	0
SAN PEDRO	8	4
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>84</b>

Datos hasta Septiembre,2021





# TOTAL DE PRODUCTOS REGISTRADOS EN LA COORDINACION DE ALIMENTOS :

## 1- PIENSOS

- IMPORTADOS: 2961
- NACIONALES: 1401

## 2- ADITIVOS

- IMPORTADOS: 394
- NACIONALES: 10

3- MATERIA PRIMA IMPORTADA: 224

4- MATERIA PRIMA NACIONAL: 55

5- MATERIA PRIMA UNICA VEZ: 584

**TOTAL: 56299**



# TOTAL DE EMPRESAS QUE CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO EN LA COORDINACION DE ALIMENTOS

- 1- IMPORTADORAS DE ALIMENTOS: 115
- 2- IMPORTADORAS DE ADITIVOS: 59
- 3- MATERIA PRIMA IMPORTADA: 46
- 4- MATERIA PRIMA NACIONAL: 21
- 5- MATERIA PRIMA UNICA VEZ: 23

A grayscale photograph of a rural landscape. In the foreground, several cows are grazing in a grassy field. The middle ground shows a line of trees and some buildings. The background features a large, cloudy sky with a faint rainbow visible on the left side. The text "¡Muchas gracias!" is overlaid in the center of the image, flanked by horizontal lines.

**¡Muchas gracias!**



Servicio Nacional de  
**CALIDAD Y  
SALUD ANIMAL**



*Paraguay  
de la gente*

**+595 21 505 727**

[www.senacsa.gov.py](http://www.senacsa.gov.py)

[info@senacsa.gov.py](mailto:info@senacsa.gov.py)

Km 10,5 · Ruta Mcal. Estigarribia

San Lorenzo · Paraguay

# CAPACITACIONES

- CANTIDAD POR GRUPO:
  1. 1er grupo 11 establecimientos
  2. 2do grupo 115 establecimientos importadores de alimentos
- FECHAS:
  1. 1er grupo entre julio y agosto
  2. 2do grupo en el mes de septiembre
- GRUPO A CAPACITAR



**RESOLUCIÓN N° 4665.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "SISTEMA DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SAES)".**

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2016.

**VISTO:**

La necesidad de autorizar la implementación del "SISTEMA DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SAES)", en dependencias de la Institución, a fin de optimizar la atención y gestión documental.

**CONSIDERANDO:**

Que, es menester la incorporación de innovaciones y herramientas tecnológicas, que acompañen y contribuyan al fortalecimiento institucional en el manejo de las documentaciones.

Que, el SENACSA no puede estar ajeno a los avances tecnológicos y debe adecuar su funcionalidad acorde a las exigencias actuales.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 83 del 22 agosto de 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENÍTEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por lo tanto,  
**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)  
RESUELVE:**

- 1º Autorizar la implementación del "SISTEMA DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SAES)", en dependencias de la Institución.
- 2º Aprobar el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DEL SENACSA (SAES)", el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



**RESOLUCIÓN N° 4665.-**

- 3º Disponer que la implementación del sistema mencionado en el Art. 1º de la presente, será realizada de la siguiente manera:
  - Del 1 de enero al 28 de febrero de 2017: en la modalidad de plan piloto, y en forma paralela con el Sistema de Mesa de Entrada Única (SIMEU).
  - A partir del 1 de marzo de 2017: en forma general, quedando suspendido el uso del Sistema de Mesa de Entrada Única (SIMEU).

- 4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

  
**DR. HUGO FEDERICO IDOYAGA BENÍTEZ**  
Presidente

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

**RESOLUCIÓN N° 900**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DEL MÓDULO DE REGISTRO Y RECETA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA SIGOR Y LA UTILIZACIÓN OBLIGATORIA DEL MISMO, PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN, FRACCIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TENENCIA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, EXPENDIO DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO.**

San Lorenzo, 16 de julio de 2021

**VISTO:** El Memorándum DIGESETEC N° 503/2021, de fecha 6 de julio de 2021, Expediente SAES N° 34.819, presentado por la Dirección General de Servicios Técnicos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

**CONSIDERANDO:**

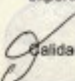
Que, la importancia que asigna el Gobierno Nacional a programas de simplificación de trámites para agilizar, simplificar y automatizar trámites de procesos, como sería el caso de registros de establecimientos y de los productos nacionales e importados.

Que, para la gradual implementación orgánica, administrativa y técnica del Módulo Registro del Sistema SIGOR, y a los efectos de dar inicio a la aplicación del referido Módulo, se han individualizado empresas y productos que fueron seleccionados, para luego avanzar en la aplicación obligatoria al universo de todos los establecimientos y sus correspondientes productos.

Que, a los efectos de la adecuación al proceso informático del Módulo Registro, tanto del sector público como privado, resulta perentorio el inicio de las gestiones conforme a los establecimientos y productos seleccionados en la primera etapa de implementación, a fin de permitir que las iteraciones se realicen en un ambiente organizado y ordenado, para su posterior aplicación al universo de establecimientos, como así mismo de los productos nacionales e importados, que se encuentran registrados en la Dirección de Registro y Control de la Dirección General de Servicios Técnicos.

La Ley N° 667/1995 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, importación, exportación, tenencia, expendio y uso de dichos productos".

La Ley N° 2426, del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

  
Dr. José Carlos Martín C.  
Presidente del SENACSA

**RESOLUCIÓN N° 900**

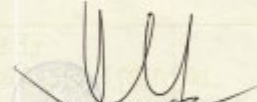
El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

- 1° Disponer la utilización obligatoria del Módulo Registro y Receta Electrónica del Sistema SIGOR, para todos los establecimientos que desarrollan las actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio de productos de uso veterinario.
- 2° Establecer que la implementación del Módulo deberá realizarse gradualmente y estará a cargo de la Dirección de Registro y Control y de la Dirección SIGOR, dependientes de la Dirección General de Servicios Técnicos (DIGESETEC) del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- 3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

  
DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.  
Presidente

RESOLUCION N° 1434

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ARANCELES PARA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL TÍTULO HABILITANTE DEL PROFESIONAL VETERINARIO EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 10 de noviembre de 2021

**VISTO:** El Memorándum de fecha 11 de noviembre de 2021, presentado conjuntamente por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Servicios Técnicos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

**CONSIDERANDO:**

La promulgación de la Ley N° 6810/2021 "DEL VETERINARIO", que regula el ejercicio de la profesión veterinaria en cualquiera de sus especialidades y niveles de formación, que en su Artículo 4° establece: "La profesión veterinaria, en cualquiera de sus especialidades, solo podrán ejercerla quienes cuenten con registro profesional habilitante otorgado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, e incluirá a:

a) Los doctores en Ciencias Veterinarias o Médicos Veterinarios graduados en las universidades públicas o privadas del país.

b) Los profesionales graduados en universidades del exterior del país, sean paraguayos o extranjeros, cuyos títulos hayan sido inscriptos, reconocidos o validados por los organismos competentes, luego de haber cumplido los trámites de rigor".

La necesidad de reglamentar los procedimientos para el cobro del arancel correspondiente al registro del título habilitante del Profesional Veterinario establecido en la citada Ley N° 6810/2021, que en su Artículo 8° dispone: "El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, llevará el Registro de los Profesionales Veterinarios con título habilitante, en el cual los veterinarios obligatoriamente se inscribirán, por cuyo motivo se les expedirá la correspondiente constancia, cuyo importe será establecido por resolución de dicha dependencia pública y no podrá exceder de un jornal mínimo."

El Dictamen A.L. N° 2677/2021, de fecha 10 de noviembre del corriente, emitido por la Asesoría Legal del SENACSA, por el que no se opone reparos a la prosecución de los trámites tendientes a la formalización de la presente Resolución.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004.

Dr. José Carlos Martín C.  
Presidente del SENACSA

1

RESOLUCION N° 1434

de la República del Paraguay N° 155 del 30 de mayo de 1992, en virtud de la cual SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTÍN C. PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

de las disposiciones legales,

del SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

**RESUELVE:**

que los honorarios percibidos por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) por la inscripción y registro del Título Profesional Veterinario, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Por la inscripción y registro del Título Profesional Veterinario.

2. Anual y el plazo de renovación, sin recargo, cada año.

3. Los honorarios de inscripción y renovación, serán del 50% (cincuenta por ciento) sobre el jornal de multa.

4. El importe del carnet será del 50% (cincuenta por ciento) sobre el jornal de multa.

5. La inscripción del Título Habilitante deberá ser realizada por el Servicio Nacional de Servicios Técnicos (DIGESETEC) y los siguientes documentos:

6. Original del carnet;

7. Original y legalizado por el Ministerio de Educación

8. Original del carnet de Identidad Civil;

9. Original del carnet de Matrícula;

10. Original del carnet de Dependiente.

2

RESOLUCION N° 1434

de la constancia:

1. Original del carnet;

2. Original y/o extraviado;

3. Original del carnet de Servicios Técnicos (DIGESETEC) que acredite los requisitos establecidos para las solicitudes de inscripción y registro de Pago; asimismo, no dará trámite a las solicitudes que posean errores.

4. Original del carnet de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, que acredite el pago de las contribuciones de Recaudaciones, será la base para la emisión de las resultantes de la Liquidación y emitirá el boleto de pago.

5. Original del carnet y la constancia de inscripción y/o registro del Título Habilitante de la Dirección General de Servicios Técnicos del SENACSA, que acredite la inscripción del comprobante de pago.

6. Original del carnet y la constancia de inscripción y/o registro del Título Habilitante de la Dirección General de Servicios Técnicos del SENACSA, que acredite los aranceles establecidos entrará en vigencia de la presente Resolución.

7. Original del carnet y la constancia de inscripción y/o registro del Título Habilitante de la Dirección General de Servicios Técnicos del SENACSA, que acredite el carnet de Registro Profesional Veterinario – Renovación de Registro Profesional Veterinario – "Registro de Firma – FORM\_RPV\_03", emitido de la presente Resolución.

8. Original del carnet y la constancia de inscripción y/o registro del Título Habilitante de la Dirección General de Servicios Técnicos del SENACSA, que acredite el carnet de Registro Profesional Veterinario – Renovación de Registro Profesional Veterinario – "Registro de Firma – FORM\_RPV\_03", emitido de la presente Resolución.

9. Original del carnet y la constancia de inscripción y/o registro del Título Habilitante de la Dirección General de Servicios Técnicos del SENACSA, que acredite el carnet de Registro Profesional Veterinario – Renovación de Registro Profesional Veterinario – "Registro de Firma – FORM\_RPV\_03", emitido de la presente Resolución.

DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.  
Presidente

3